

The Anáhuac  
**Journal**  
Business and Economics

The Academic Journal of the Universidad Anáhuac-México Sur

---

Volume 16, Number 1 • First Semester 2016

ISSN 1405-8448

Edited by Antonio García de la Parra Motta



LIDeditorial  
.com

# Responsabilidad social, tendencia hacia el éxito

Lara Cepa Serrano, Joaquín Pacheco, Julio César Puche

## Resumen

*La responsabilidad social está de moda; durante los últimos años no hay periódico, revista o publicación que no incluya artículo o información sobre responsabilidad social empresarial o corporativa.<sup>1</sup> Se plantea si es una moda pasajera o una tendencia cada vez más coherente y consolidada que genera valor para la sociedad, las partes interesadas y la propia empresa u organismo.*

*Este artículo comienza con los antecedentes históricos de la responsabilidad social para analizar su concepto. A continuación, se describe la situación de la responsabilidad social en España, para finalizar con una serie de iniciativas de organismos nacionales.*

**Palabras clave:** responsabilidad social, sostenibilidad.

**Clasificación JEL:** A13, M14, Q01, G18.

---

<sup>1</sup> Existen dos formas para denominar la responsabilidad social en las empresas: «responsabilidad social en la empresa» y «responsabilidad social corporativa». Dichos términos se utilizan indistintamente para reflejar la misma realidad; la diferencia entre ambos conceptos es la forma jurídica y dimensión de la organización.

## **Abstract**

*Social Responsibility is fashionable; in recent years all newspapers, magazines or publications include an article or information on corporate social responsibility. It has been asked whether it is a fad or a more coherent and increasingly consolidated trend that creates value for the society, the stakeholders and the company and/or organization itself.*

*This paper starts with the historical background of social responsibility to analyze the concept itself. Later, it will discuss the situation of social responsibility in Spain to conclude with a series of national initiatives.*

**Keywords:** *Social Responsibility, Sustainability.*

**JEL Classification:** *A13, M14, Q01, G18.*

## 1. Antecedentes históricos y concepto de la responsabilidad social en las organizaciones

Aunque el concepto de responsabilidad social no aparece de forma explícita hasta mediados del siglo XX, se puede decir que en términos éticos y morales ha estado presente desde el principio de la historia de la humanidad a través de normativas y de restricciones filosóficas o religiosas. Y es que la responsabilidad social refleja las expectativas de la sociedad en un momento dado y son susceptibles de cambio. Es decir, a medida que cambian las necesidades de la sociedad, sus expectativas en relación con las organizaciones también cambian para reflejar esas inquietudes. Por ejemplo, una primera aproximación de la responsabilidad social se centraba en las actividades filantrópicas, como por ejemplo, hacer obras de caridad. En el siglo pasado, al ir surgiendo materias tales como las prácticas laborales justas, y otras materias como los derechos humanos, el medio ambiente, la protección al consumidor, la lucha contra el fraude y la corrupción, se han ido sumando, a medida que se les ha ido concediendo mayor atención.

A lo largo de los años se ha intentado buscar una definición compartida, tarea difícil si se tiene en cuenta que la responsabilidad social es una construcción social. A falta de un concepto único, (Wilenius, 2005; Dahlsrud, 2008) se han ido elaborando muchas definiciones en las que, afortunadamente, en casi todas ellas aparecen componentes comunes que ayudarán a definir qué es la responsabilidad social: una referencia a tres ámbitos de responsabilidad (económico, social y medioambiental (Elkington, 1998); una alusión a los interlocutores (*stakeholders*), ante los que la empresa se presenta como responsable; la identificación de esas responsabilidades como voluntarias (sin olvidar las obligatorias, como las que hacen referencia al marco legal y normativo) o alguna referencia a la necesidad de que esté integrada en la estrategia, en las políticas y las operaciones de la organización. Al final, se trata de una definición compleja y aglutinadora en una época en la que la sociedad exige cambios y transformaciones de calado en materia de responsabilidad social. A continuación, se mencionan distintas definiciones de responsabilidad social, especialmente procedentes de organismos españoles:

- **Pacto Mundial-Global Compact**<sup>2</sup> (ONU, 2000): «Acción voluntaria que busca contribuir a alcanzar mercados globales más sostenibles e inclusivos mediante su inclusión en valores compartidos con el deseo de incentivar relaciones más benéficas entre empresas y sociedades, prestando especial atención a las personas más pobres del mundo».

<sup>2</sup> Ver <https://www.unglobalcompact.org/>

- **ISO 26000** (Asociación Española de Normalización, 2012): «Responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y en el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que:
  - contribuya al desarrollo sostenible, incluida la salud y el bienestar de la sociedad;
  - tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas;
  - cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento;
  - esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones».
- **Libro verde** (Comisión Europea, 2001): «Integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y en sus relaciones con sus interlocutores».
- **Libro blanco de la RSE<sup>3</sup> en España** (Congreso de los Diputados, 2006): «La integración voluntaria en su gobierno y su gestión, en su estrategia política y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, medio ambientales y de respeto de los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparentes con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones».
- **Forética** (Foro para la Gestión de la Ética y Responsabilidad Social, 1999): «Fenómeno voluntario por el que se busca conciliar el crecimiento y la competitividad, integrando al mismo tiempo el compromiso con el desarrollo social y la mejora del medioambiente».
- **Marco Conceptual de la Responsabilidad Social Corporativa** (AECA, 2004): «Compromiso voluntario de las empresas con el desarrollo de la sociedad y la prevención del medio ambiente, desde su composición social y un comportamiento responsable hacia las personas y grupos sociales con quienes interactúa».

Por tanto, tras el análisis del concepto por distintas organizaciones se puede concluir que al abordar una organización de responsabilidad social se debe tener en cuenta la manera en que sus decisiones y actividades afectan a la sociedad y al medio ambiente, así como a los distintos grupos de interés. Además, deberá considerar las expectativas que tiene la sociedad en lo que concierne a esos impactos que, a su vez, pueden diferenciarse con respecto a los intereses particulares de las partes interesadas, como se representa en la figura 1.

<sup>3</sup> RSE: responsabilidad social de la empresa.

**Figura 1.** Relación de la organización, la sociedad y las partes interesadas



Fuente: elaboración propia.

## 2. La responsabilidad social en España

El Foro Económico Mundial ha demostrado la existencia de una alta correlación entre la posición competitiva y el grado de adopción de políticas de sostenibilidad de un país (Marca España-Forética, 2014). El tejido económico de España cuenta con un conjunto de sectores que pueden desarrollar plenamente la responsabilidad social de cara a futuro, y así convertirse en una fuente innata de competitividad a largo plazo.

España parte de una posición aventajada que le puede permitir convertirse en uno de los referentes mundiales en sostenibilidad a mediano y largo plazo.

- Desde el punto de vista económico, España es un país cuya economía se encuentra en una fase de ajuste profundo como consecuencia de grandes desequilibrios en su cuadro macroeconómico desarrollados durante los últimos años. Esta fase correctiva genera fricción, dado que exige en muchos casos la reestructuración de un buen número de industrias y sectores, y tiene consecuencias negativas como un alto nivel de paro y un redimensionamiento de algunos servicios públicos. Sin embargo, esta situación no debe eclipsar el potencial del país en materia de sostenibilidad ni su competitividad a largo plazo.

- Desde el punto de vista social, España es un país con una gran diversidad cultural y lingüística, así como un valioso patrimonio histórico. La sociedad española cuenta con uno de los sistemas de salud más eficientes del mundo y posee estadísticas privilegiadas de esperanza de vida.
- Y desde el punto de vista medioambiental, España es uno de los 50 países de mayor extensión en el planeta, y el segundo más grande de la Unión Europea, con una superficie de más de cincuenta millones de hectáreas. Debido a su ubicación geográfica y variedad climática y topográfica es una zona de excepcional riqueza ambiental. La propia Constitución Española (1978), en su artículo 45, reconoce el «derecho de todos los ciudadanos a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona así como el deber de todos de conservarlo», con lo que sienta las bases de un compromiso nacional de cuidado y respeto del medio ambiente.

Por otra parte, las empresas españolas han sido proactivas en la adopción de la responsabilidad social, así como de sus estándares y principios internacionales; existe un marco institucional favorable para su desarrollo. Una Estrategia Nacional de Responsabilidad Social Empresarial (Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España, 2014), la creación de consejos y órganos de coordinación y consultivos a nivel nacional y regional, así como un desarrollo normativo, contribuyen a potenciar su implantación en España.

Adherirse a los principios del Pacto Mundial apoyado por las Naciones Unidas puede crear beneficios a la organización (Thérien y Pouliot, 2006; Arevalo, Aravind et al., 2013). Y cada vez son más las empresas españolas con respecto a otros países que informan sobre los estándares internacionales de transparencia y reporte. Cabe destacar que en 2002, siete organizaciones españolas hicieron uso del marco del Global Reporting Initiative (GRI) para la elaboración de informes anuales de responsabilidad social, cifra que en 2012 había ascendido a 180. Asimismo, grandes empresas españolas están ocupando destacados puestos en las clasificaciones de los índices que valoran el desempeño en materia de sostenibilidad, como son el Dow Jones Sustainability (DJSI) y el FTSE4Good Index. Además, las pymes<sup>4</sup> españolas también han apostado por profundizar en relación a la responsabilidad social, fruto del trabajo realizado, en buena parte, por las Cámaras de Comercio. Igualmente, se han constituido departamentos de promoción de responsabilidad social en organizaciones sindicales, ONG, medios de

---

<sup>4</sup> Pequeñas y medianas empresas.

comunicación, administraciones públicas y universidades que han contribuido, más si cabe, a su promoción y desarrollo.

A pesar de todo, se muestran debilidades; existe una confusión generalizada en la opinión pública entre la responsabilidad social empresarial y la acción social o el *marketing* social, fruto del desconocimiento de la gestión y medición de los aspectos relacionados con la responsabilidad social empresarial.

### 3. Iniciativas de responsabilidad social en España

Este apartado describe, por orden de relevancia e importancia, el marco regulatorio (con base en el Consejo Estatal y en la Ley de Economía Sostenible) a partir del Libro blanco y de las distintas fundaciones, clubes y observatorios especializados.

En el año 2011, con la aprobación de la Ley de Economía Sostenible (2011a) y la actualización de la Ley de modernización y desarrollo del sistema de Seguridad Social (2011b), se inicia un proceso de cambio en la Administración Pública y otras instituciones relacionadas. La Comisión Nacional de Mercados de Valores (CNMV), por su parte, aprobó por Acuerdo del Consejo el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas (Comisión Nacional del Mercado de Valores, 2015) y ha colaborado en el proyecto de modificación a la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1, 2010) que se basa en la transparencia de la información, y posteriormente a la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (Ley 31, 2014).

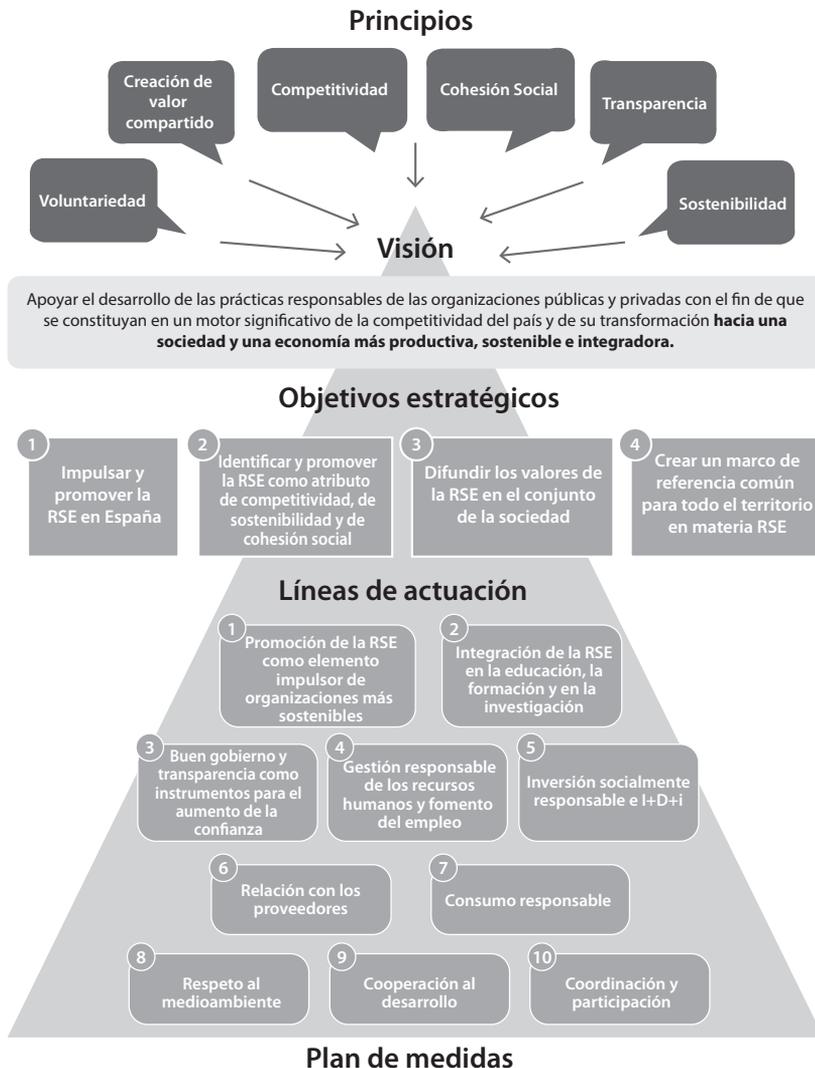
Sin embargo, dentro del marco normativo español que regula la responsabilidad social empresarial en España, se pueden considerar como elementos vertebradores el Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas y la Ley de Economía Sostenible (2011a).

- Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE).

El CERSE (Real Decreto 221, 2008) es un órgano asesor y consultivo del Gobierno (no ejecutivo), adscrito al Ministerio de Trabajo e Inmigración, que identifica y promociona mejores prácticas y propone las políticas de responsabilidad social. Podemos destacar que en julio de 2014 fue aprobada la Estrategia española de responsabilidad social de las empresas 2014-2020 (Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España, 2014), para empresas, administraciones públicas y el resto de las organizaciones hacia una sociedad y una economía más competitiva, productiva, sostenible e integradora. La

estrategia, como muestra la figura 2, se vertebra en torno a cuatro objetivos estratégicos y propone un total de diez líneas de actuación que parten de seis principios: competitividad, cohesión social, creación de valor compartido, sostenibilidad, transparencia y voluntariedad.

**Figura 2.** Estructura de la estrategia española de responsabilidad social de las empresas



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España (2014).

- Ley de Economía Sostenible:

La Ley de Economía Sostenible (2011a) define el concepto de economía sostenible y los principios resultantes de actuación de los poderes públicos, y un conjunto de reformas de impulso de la sostenibilidad de la economía española, que se refieren a:

- La mejora del entorno económico
- El impulso de la competitividad del modelo económico español, que actúa específicamente sobre tres ejes de mejora de la competitividad de las empresas españolas: el desarrollo de la sociedad de la información, un nuevo marco de relación con el sistema de I+D+i y una importante reforma del sistema de formación profesional.
- La sostenibilidad medioambiental, en aquellos aspectos que inciden en los ámbitos centrales del modelo económico: la sostenibilidad del modelo energético, la reducción de emisiones, el transporte y movilidad sostenible, y el impulso del sector de la vivienda desde la perspectiva de la rehabilitación.
- Los instrumentos para la aplicación y evaluación de la Ley de Economía Sostenible.

- Libro blanco<sup>5</sup> de la RSE

El Libro blanco de la RSE (Congreso de los Diputados, 2006) en España es un informe elaborado con el objetivo de potenciar la responsabilidad social en el país. Recomienda que la política pública de desarrollo de la responsabilidad social de las empresas esté constituida por normas que fomenten iniciativas voluntarias de prácticas empresariales responsables, y por acuerdos y medidas legislativas que contribuyan a favorecer las conductas responsables de los actores económicos.

- Clubes, observatorios especializados y fundaciones

A continuación se mencionan las entidades especializadas y profesionalizadas en la promoción y desarrollo de la responsabilidad social de

<sup>5</sup> Los Libros blancos son documentos que contienen propuestas de acción comunitaria en un ámbito específico. A veces son la continuación de un Libro verde, publicado con el fin de iniciar un proceso de consulta en el ámbito europeo. Mientras que los Libros verdes exponen un abanico de ideas con fines de debate público, los Libros blancos contienen un conjunto oficial de propuestas en materia política específica, y constituyen la guía para llevarlas a cabo.

la empresa. Todas sus actividades se centran en la investigación, promoción y difusión de la misma. Su campo de acción se circunscribe a todos los aspectos que actualmente se entienden como elementos de la gestión sostenible, ética y responsabilidad de las organizaciones.

- **Club de excelencia en sostenibilidad:** constituido en 2002, es una asociación empresarial compuesta por un grupo de empresas que apuestan por el crecimiento sostenible desde el punto de vista económico, social y medioambiental. Busca convertirse en un foro de diálogo con todos los grupos de interés, en una plataforma de evaluación comparativa (*benchmarking*) en desarrollo sostenible, en difundir y transmitir conocimiento de valor y en evaluar sistemáticamente el estado de la responsabilidad corporativa en España.
- **Forética:** creada en 1999, es una asociación de empresas y profesionales de la responsabilidad social empresarial. Su misión es fomentar la cultura de la gestión ética y la responsabilidad social, al dotar a las organizaciones del conocimiento y herramientas necesarias para desarrollar un modelo de negocio competitivo y sostenible. Se destaca por la elaboración de un estándar certificable llamado SGE21 (Sistema de gestión ética y socialmente responsable), ser socio de CSR Europe y por la difusión de la responsabilidad social empresarial.
- **Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES):** es una organización independiente sin fines de lucro, fundada en 1992 para desarrollar, gestionar y promover proyectos de desarrollo sostenible y de responsabilidad social empresarial en España y en América Latina. Su trabajo se centra en el análisis del comportamiento de las principales empresas que operan en bolsa en su responsabilidad social (es el órgano evaluador de EIRIS/FTSE4Good en España). Ofrece información y herramientas a las empresas y otros organismos para hacer frente al reto del cambio climático, maximizar el uso eficiente del agua y sensibilizar y ayudar a los usuarios en el consumo responsable.

#### 4. Conclusiones

Aunque la responsabilidad social parece estar de moda, se está produciendo un cambio y se está convirtiendo en una tendencia cada vez más consolidada, fruto de todos los esfuerzos, programas, estrategias, iniciativas

y experiencias concretas que algunas organizaciones a nivel nacional e internacional están implantando y fomentando.

La responsabilidad social va más allá del mero cumplimiento legislativo y normativo y, poco a poco, las organizaciones la han incorporado a sus estrategias; ya no solo se centran en generar valor para sí mismas sino que tienen en cuenta el medio ambiente, la sociedad y las partes interesadas, para participar de manera activa en los problemas de la sociedad.

En España, como resultado del fomento de la responsabilidad social, son numerosos los organismos que están impulsando iniciativas de diversa índole. También las empresas han unido sus esfuerzos en dicha materia formando, entre otros, asociaciones, clubes y observatorios.

Aun así queda un largo recorrido que realizar para ampliar el conocimiento de las acciones emprendidas y extender la cultura de la responsabilidad social, generar valor añadido a largo plazo para que prime el crecimiento económico sostenido.

---

#### **Agradecimientos:**

Este trabajo ha sido realizado con la ayuda de la Junta de Castilla y León (a través del proyecto de referencia BU329U14) y del Ministerio de Economía y Competitividad y Fondos FEDER (a través del proyecto de referencia ECO2013-47129-C4-3-R). A estas instituciones les mostramos nuestro agradecimiento.

## Los autores

Lara Cepa Serrano es doctora por la Universidad de Burgos (2016) del programa de doctorado Técnicas modernas para la toma de decisiones. Fundamentos y aplicaciones. El título de su tesis doctoral fue *Selección de carteras socialmente responsables mediante técnicas metaheurísticas: enfoque multiobjetivo*. Su formación académica cuenta con la diplomatura de Ciencias Empresariales, por la Universidad de Burgos (2003), y la licenciatura en Economía General por la Universidad de Valladolid (2005), donde comenzó sus estudios de doctorado. En 2007 obtuvo el diploma de Estudios Avanzados en el área de Economía Aplicada, con énfasis en la Productividad total de los factores como motor de crecimiento económico en Castilla y León». Comenzó su carrera profesional en el área financiera de Caja Círculo y posteriormente Caja 3, donde formaba parte del Departamento de Gestión de Activos, que administra el portfolio de la entidad. Tras la integración de Caja 3 a Ibercaja, fue gerente de Banca personal, donde manejó una cartera de aproximadamente 200 clientes. También ha llevado a cabo su carrera docente como profesora asociada en los departamentos de Economía Aplicada y Economía y Administración de Empresas en la Universidad de Burgos.

lcepa@ubu.es

Joaquín Pacheco Bonrosto es catedrático de la Universidad de Burgos desde 2009. Desde 1987 imparte diferentes asignaturas de Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Doctor en Matemáticas por la Universidad Complutense de Madrid en 1994. Coordina el grupo de investigación sobre Técnicas metaheurísticas y su aplicación a problemas reales, de la Universidad de Burgos. Asimismo, es director de la Unidad Consolidada de Investigación UIC70 de la Junta de Castilla y León. Ha publicado más de cincuenta trabajos, entre los que destacan más de treinta artículos en revistas incluidas en el JCR del ISI así como capítulos de libros en editoriales como Springer. Ha dirigido trece tesis doctorales sobre las líneas de investigación mencionadas antes, además de otras en proceso. Es autor de cinco sistemas informáticos con propiedad intelectual registrada a favor de la Universidad de Burgos.

jpacheco@ubu.es

Julio César Puche Regaliza cuenta con los títulos de doctor (*Cum Laude*), ingeniero industrial, ingeniero informático e ingeniero técnico en Informática de Gestión en la Universidad de Valladolid. Actualmente forma parte del Departamento de Economía Aplicada (Área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa) de la Universidad de Burgos. Las principales líneas de investigación están centradas en Cibernética Organizacional y Sistemas de Información. En estas áreas, ha publicado un destacado número de artículos de investigación en revistas indexadas, ha presentado varias comunicaciones en conferencias nacionales e internacionales y ha participado en diferentes proyectos de investigación (europeos, nacionales y regionales).

[jcpuche@ubu.es](mailto:jcpuche@ubu.es)

## Referencias

- AECA (2004). *Marco conceptual de la responsabilidad social corporativa*. Serie Responsabilidad Social Corporativa, Documento (1).
- Arevalo, J.A., Aravind, D., Ayuso, S. y Roca, M. (2013). The Global Compact: An Analysis of the Motivations of Adoption in the Spanish Context. *Business Ethics: A European Review*, 22(1), 1-15.
- Asociación Española de Normalización (2012). UNE-ISO 26000: 2012. *Guía de responsabilidad social*, Madrid: AENOR.
- Comisión Europea (2001). *Libro verde: fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*. Bruselas: CCE.
- Comisión Nacional del Mercado de Valores (2015). *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas*. Barcelona: CNMV.
- Congreso de los Diputados (2006). Libro blanco de la RSE. *Boletín oficial de las Cortes Generales*. Comisión de trabajo y asuntos sociales. Madrid: Congreso de los Diputados.
- Constitución Española (1978). *Boletín Oficial del Estado*, 29, 29313-29424.
- Dahlsrud, A. (2008). How Corporate Social Responsibility is Defined: An Analysis of 37 Definitions. *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*, 15(1), 1-13.
- Elkington, J. (1998). Partnerships from Cannibals with Forks: The Triple Bottom Line of 21<sup>st</sup> Century Business. *Environmental Quality Management*, 8(1), 37-51.
- Ley 2 (2011a), 4 de marzo, de Economía Sostenible. *Boletín Oficial del Estado*, (55).
- Ley 27 (2011b), 1 de agosto, de modernización y desarrollo del sistema de seguridad social. *Boletín Oficial del Estado*, (184).
- Ley 31 (2014), 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. *Boletín Oficial del Estado*, (293), 99793-99826.
- Marca España-Forética (2014). *RSE y Marca España: Empresas sostenibles, país competitivo*. Madrid: Marca España-Forética.
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España (2014). *Estrategia 2014-2020 sobre responsabilidad social para empresas, administraciones públicas y demás organizaciones para avanzar hacia una sociedad y una economía más competitiva, productiva, sostenible e integradora*.
- Real Decreto 221 (2008), 15 de febrero, por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas. *Boletín Oficial del Estado*, (52), 12373-12376.
- Real Decreto Legislativo 1 (2010), 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. *Boletín Oficial del Estado*, (161).
- Thérien, J.P. y Pouliot, V. (2006). The Global Compact: Shifting the Politics of International Development? *Global Governance: A Review of Multilateralism and International Organizations*, 12(1), 55-75.
- Wilenius, M. (2005). Towards the Age of Corporate Responsibility? Emerging Challenges for the Business World. *Futures*, 37(2), 133-150.